



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**SECRETARÍA DOCENTE**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Bellavista, 12 de marzo, 2022

Señor(a):

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 017-2022-CF-FCNM, Fecha 12 de marzo del 2022, CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, adoptado en su sesión extraordinaria, realizada en forma virtual vía reunión Google Meet, el 12 de marzo 2022, punto de agenda, la Aprobación de Anulación de la Resolución de Consejo de Facultad N°011-2022-CF-FCNM.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 233° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con la Ley Universitaria, la investigación es una labor esencial, prioritaria y obligatoria de fundamental importancia que todo docente debe desempeñar; siendo además un medio para romper todas las formas de dependencia cultural y tecnológica;

Que, según lo estipulado en el Artículo 14°, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad y, la misma es una labor prioritaria y de fundamental importancia que todo docente debe desempeñar, en concordancia con el Artículo 256° y el Artículo 289°, numeral 289.9 del precitado Normativo;

Que, con Oficio N° 191-2022-VRI-VIRTUAL recibido el 04 de mayo 2022, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, remite el INFORME N° 035-2022-UTI-ICICYT-VRI con las observaciones al Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente Mg. Rolando Juan Alva Zavaleta, a fin de que sean subsanadas a la brevedad posible y continuar con el trámite respectivo.

Que, visto el punto de agenda, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, se acuerda en anular la Resolución de Consejo de Facultad N°011-2022-CF-FCNM, por las observaciones indicadas en el informe N° 035-2022-UTI-ICICYT-VRI.

Que, mediante D.S. N° 044-2020-PCM debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao; Estando al documento del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1°. **DISPONER**, la anulación de la Resolución de Consejo de Facultad N°011-2022-CF-FCNM, por los motivos de las observaciones indicadas en el informe N° 035-2022-UTI-ICICYT-VRI.
- 2°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Dependencias académico administrativas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática e interesados, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. -Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano